



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 450 ptas. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1965

Martes 5 de enero

Número 3

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se modifica la plantilla del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación propuesta por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos), fijando el grado 3. a la plaza de Alguacil municipal.

Madrid, 25 de abril de 1964.—
El Director General, José Luis Moris.

Providencias Judiciales

Briviesca

EDICTOS

Don Juan Bautista Pardo García,
Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita asunto criminal indeterminado, número 38.64, a consecuencia de accidente de circulación ocurrido sobre las 1,30 horas del día 21 de los corrientes, en el kilómetro 273 de la carretera RN-1, término municipal de Prádanos de Bureba, en este partido judicial, al chocar contra un árbol el turismo marca Ford Taunus, matrícula DA-P-80 (D); habiendo acordado citar de compa-

recencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, al conductor y propietario del turismo precitado, así como a sus ocupantes, Julio Ortega Barberá, Obdulia Martínez Pérez y Sara Ortega Martínez, todos ellos en ignorado paradero en la actualidad, a fin de recibirles declaración; instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del asunto aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación de los expresados, expido la presente en Briviesca, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.

Don Juan Bautista Pardo García,
Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,
Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita sumario número 168.64, por el presunto delito de imprudencia, por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de salirse de la calzada, caer sobre unas tierras de labor el turismo marca "Citroen", matrícula 220.GU.63, sobre las 13 horas, del día 22 de los corrientes, en el Km. 260,300 de la carretera RN-1, término municipal de Monasterio de Rodilla, en este partido judicial; habiéndose acordado por auto de incoación de dicho sumario la citación del conductor y propietario del turismo 220.GU.63, Delancoe Guy, de comparecencia an-

te este Juzgado, en el plazo de cinco días, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales, dicho conductor de nacionalidad francesa, se encuentra en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación del expresado, expido el presente en Briviesca, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.

Don Juan Bautista Pardo García,
Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 166.64, por el supuesto delito de imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de colisión del turismo marca "Citroen", matrícula 5861.LH-75 (F), con el motocarro, marca "Motobic", matrícula BI - 69127, ocurrida en el kilómetro 266,400, de la carretera RN-1, término municipal de Quintanavides, en este partido judicial, sobre las 17 horas del día 21 de los corrientes; habiéndose acordado la citación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, del conductor y propietario del turismo marca "Citroen", matrícula 5861-LF-75 (F), Robert Jean Gastón

Clem, súbdito francés, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración; instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación del expresado, expido el presente en Briviesca, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Juan Bautista Pardo García.

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 109.964, por daños y lesiones, en accidente de circulación, al volcar el turismo matrícula 5841-PY-75, el día 17 de septiembre de 1964, en el kilómetro 182 de la carretera de Madrid a Irún; por la presente se cita a don Manuel Merino de Figueroa, propietario de dicho vehículo, y al legal representante de las menores Josefa Artete y María Teresa Morelle Suárez, que resultaron lesionadas en el accidente, y cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al primero de ellos, por sí y como legal representante de su esposa doña Otilia Morelle Suárez, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Marmellar de Arriba y de Cabañes de Esgueva, se anuncian por la presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 29 de diciembre de 1964. El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las diez horas del día 8 de octubre de 1964, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Mariano Machín Perdices, vecino de Ortuella (Vizcaya), en solicitud de permiso de investigación de 81 pertenencias de mineral de cuarzo, denominado "Rosio", situado en el paraje Vallejondo, perteneciente al Ayuntamiento de Junta de la Cerca, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.767 de dicha provincia.

Le designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la torre de la Iglesia de San Tirso, del pueblo de Ro-

sio. Desde el citado punto de partida se medirán:

A la 1.^a estaca 700 metros en dirección O-10g-S.

De 1.^a a 2.^a, 300 m. N-10-O.

De 2.^a a 3.^a, 200 m. E-10-N.

De 3.^a a 4.^a, 1.200 m. N-10-O.

De 4.^a a 5.^a, 500 m. E-10-N.

De 5.^a a P. P., 1.500 m. S-10-E quedando delimitado el perímetro de las ochenta y una pertenencias que se solicitan.

Todos los rumbos expresados se refieren al norte verdadero, en grados centesimales.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Junta de la Cerca, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifiquen en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 29 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Francisco Solache.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 22 de diciembre del actual, el presupuesto municipal ordinario, el especial del servicio municipal de aguas y el especial de urbanismo para el ejercicio de 1965, estarán de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra los mismos las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al art. 683 y

concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 23 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Terminón

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 15 del mes actual, por unanimidad, acordó la venta de la parcela declarada sobrante de la vía pública, por expediente tramitado al efecto, al sitio de "El Cercado", de 40 metros cuadrados; se abre información pública por término de quince días a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de bienes de las Entidades locales, para que durante dicho plazo puedan presentar reclamaciones cuantos se consideren perjudicados, al objeto de tramitar el expediente y solicitar la oportuna autorización de la Superioridad.

Terminón, 21 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Atanasio Peña.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobados por el Ayuntamiento los repartos para cobro de las aguas y de los pastos del monte y dehesa de Cañucar, correspondiente al año actual de 1964, se exponen al público en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen, durante el plazo de quince días a contar del de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y presentar en ese plazo, contra los mismos, las reclamaciones que se consideren de derecho.

Quintanar de la Sierra, 24 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, se encuentran expuestas al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Llano de Bureba, 20 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Justo Moreno.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Confeccionada por este Ayuntamiento, la Ordenanza con fines no fiscales sobre adecentamiento de fachadas, muros, puertas y ventanas, dentro del casco urbano de esta villa, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villaverde del Monte, 28 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Santillana.

Ayuntamiento de Valmala

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones

las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valmala, 24 de diciembre de 1964.—El Alcalde, F. Carmona.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Miranda de Ebro

Don Miguel Mennédez San Miguel, Recaudador de la zona de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado, con fecha 21 de diciembre de 1964, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción, se celebrará el 20 de enero de 1965, en Miranda de Ebro, a las once horas, en el Juzgado de Primera Instancia.

Nombre del deudor, Agueda Vegas Baños; pueblo en que radican las fincas, Pancorvo; capitalización de las mismas, 216.340 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ningun-

na; valor para la subasta 216.340 pesetas.

Terreno.—Una parcela de forma cuadrangular, totalmente cercada, lindante en su frente con la antigua carretera Madrid-Irún. Tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados. Valor para la subasta, trece mil pesetas (13.000).

Edificaciones.—En la precedente parcela existen seis edificaciones construidas para ser destinadas a gallineros. Son de fábrica de ladrillo, con revoco y blanqueo. Ventanas y puertas de madera y metálicas. Entramados de madera y viguetas de hormigón prefabricado. Solera de cemento. Ponederos de fábrica de ladrillo. Cubierta de teja curva.

La valoración de cada una de las edificaciones es la siguiente:

Gallinero a): Situado en el interior de la finca. Tiene una sola planta, con una superficie edificada de 193 metros cuadrados, y se valora en treinta y cuatro mil setecientos cuarenta pesetas (34.740).

Gallinero b): Situado en el interior de la finca. Es de una sola planta y tiene una superficie edificada de 107 metros cuadrados. Se valora en veintidós mil cuatrocientas pesetas (21.400).

Matadero de aves c): Consta de dos plantas y está adosado al lindero derecho, o norte, de la finca. Tiene una superficie edificada en cada planta de 86 metros cuadrados y se valora juntamente con la escalera exterior en cuarenta y tres mil pesetas (43.000).

Gallinero d): Es de una sola planta, con superficie edificada de 78 metros cuadrados. Está situado adosado a los linderos izquierda y fondo, sur y oeste, se valora en cincuenta mil seiscientos pesetas (15.600).

Gallineros e) y f): Constan de dos plantas y se agrupan por responder a las mismas características constructivas y estar unidos físicamente. Están adosados al lindero del fondo, oeste, y tienen una superficie edificada, por planta de 161 metros cua-

drados. Se valoran en 80.500 pesetas.

Cerramiento: Se completa el cerramiento de la finca con tapia de fábrica de ladrillo, revocada y blanqueado. Se valora en 8.100 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir instritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Arvertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean

forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 194).

Miranda de Ebro, 21 de diciembre de 1964.—El Recaudador, Miguel Menéndez San Miguel.

Anuncios Particulares

AVISO

Por error padecido por la Administración de Lotería número 4 de esta capital, se pone en conocimiento del público en general, que los números de la Lotería Nacional del sorteo núm. 1, del 5 de enero de 1965, expedidos en participaciones por la Delegación Provincial de Inválidos Civiles, 25.697 y 12.098, quedan anulados, sustituyendo al número 25.697, el 54.357 y al 12.098, el 56.528.

5.- D-58,50 ptas.

Junta vecinal de Madrid de Caderechas

Subasta de resinas

Habiendo padecido un error en el anuncio de la subasta de resinas para la campaña de 1965, publicado en el "Boletín Oficial", núm. 282, de 12 de diciembre pasado, por el presente anuncio se hace saber que el número de pinos que se resinarán en el monte "El Mazo", será de 16.510, con una tasación de 85.356,70 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid de Caderechas, 2 de enero de 1965.—El Presidente de la Junta, P. O., J. Moncalvillo.

6.- D-76'50 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces
concejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos